

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

“Acceso a boleto gratuito a toda persona en situación de violencia de género sin trabajo”

Artículo 1°: Crear el boleto gratuito a toda persona en situación de violencia de género sin trabajo.

Artículo 2°: La finalidad del presente boleto será su utilización en el servicio público de transporte en todo el territorio argentino.

Artículo 3°: Será de beneficio a todas las personas en situación de violencia de género, nacidos/as en Argentina.

Artículo 4°: La autoridad encargada de llevar a cabo la presente ley, será el Poder Ejecutivo.

Artículo 5°: Esta ley, será obligatoria para las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte en todo el territorio Argentino.

Artículo 6°: Se deberá implementar a través de la autoridad de aplicación, que abordan la asistencia a personas en situación de violencia de género, la elaboración de un certificado para que cada persona afectada, pueda acceder a este beneficio.

Datos a incluir en el certificado:

Nombre y apellido

Documento nacional de identidad del o la beneficiario/a

Firma y sello correspondiendo a la autoridad de aplicación

Fecha de vencimiento

Artículo 7º: La persona que acceda a este beneficio, contará con una cobertura de seguro por accidentes de transporte público, al igual que todos los usuarios de los servicios de transporte.

Artículo 8º: Comuníquese al poder ejecutivo.

Eber Pérez Plaza
Diputado Nacional

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad la creación de un boleto gratuito para las personas en situación de violencia de género.

El fundamento principal es la vulnerabilidad de muchas mujeres y hombres de las diferentes diversidades sexuales, que sufren de violencia de género, en las cuales muchas veces esta violencia es económica, dejando a la persona implicada sin recursos. Por lo que al ser alejadas de sus parejas agresoras, sus ingresos son reducidos, y por motivos de trámites judiciales, deben trasladarse imponiendo un gasto extra, sumado que deben buscar trabajo, llevar a sus hijos a la escuela, y diversos tipos de trámites, por lo que entendemos y vemos factible que el estado disponga de este servicio gratuito.

La posibilidad del boleto gratuito para el transporte automotor, ayuda para que la persona en esa situación pueda salir del círculo de violencia, pudiendo tener independencia económica.

Por todo lo presentado con anterioridad, agradezco el voto positivo de mis pares para el presente proyecto de ley.

Eber Perez Plaza
Diputado Nacional